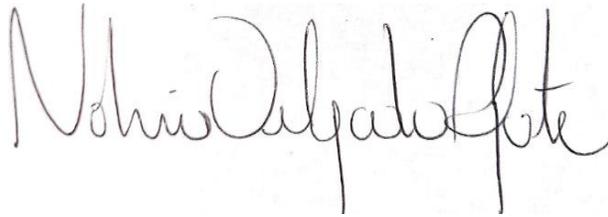


CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Manizales, Caldas, 01 de junio de 2021. A Despacho del señor Juez informando que dentro del presente proceso previamente se había declarado la nulidad del acto que ordenó seguir adelante la ejecución comoquiera que por un yerro del despacho no se tuvo en cuenta las excepciones formuladas por el demandado frente a la demanda.

Así mismo le comunico que se encuentra pendiente la fijación de fecha para llevar a cabo la audiencia del artículo 372 o 373 del Código General del Proceso, de conformidad con lo señalado por el numeral 2 del artículo 443 del mismo compendio normativo.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nolvía Delgado Alzate'. The signature is fluid and cursive, with the first name 'Nolvía' being the most prominent part.

**NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA**

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Caldas, siete (07) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Referencia

Proceso : Ejecutivo

Demandantes: Banco Occidente S.A.

Demandada : Héctor Orlando Alarcón González

Radicado : 2018-00137

Sustanciación: N°449

En vista de la constancia secretarial que antecede se cita a las partes dentro del presente proceso para que asistan a la audiencia inicial señalada por el artículo 372 del Código General del Proceso, de conformidad con el numeral 2 del artículo 443 *ibidem*, la cual se llevará a cabo el **26 de agosto de 2021** a partir de las **10:00 A.M.**

En la diligencia se desarrollarán las etapas contempladas en el artículo 372 del C.G.P.

Las pruebas se decretarán el mismo día de esta diligencia, con la finalidad de ser practicadas en la audiencia de instrucción y juzgamiento plasmada en el artículo 373 del C.G.P.

En esta diligencia se agotarán las etapas relativas a la conciliación, interrogatorio de las partes, control de legalidad y se decretarán las pruebas a que haya lugar, tal como lo indican los numerales 6, 7, 8, y 10 del art. 372 del C.G.P.

Una vez se agote el referido trámite y antes de finalizar la audiencia inicial, el Juez fijará fecha y hora para la audiencia de instrucción y juzgamiento o si lo considera pertinente y es del caso, proferirá la **sentencia que en derecho corresponda y sea del caso, según lo permite el numeral 9 del artículo en cita.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



GEOVANNY PAZ MEZA

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
No.93 del 08/07/2021

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA